



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 07 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05563-R-18

Lima, 07 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02019-OCA-18 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 01023-DG-OCA-18, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Examen de Admisión 2019-I, a llevarse a cabo el sábado 15 y domingo 16 de setiembre de 2018, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según se indica en el referido documento, para garantizar la seguridad de dicho proceso;

Que mediante Oficio N° 1059-VRAP-2018, el Vicerrectorado Académico de Pregrado eleva la propuesta que la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria con motivo de la realización del Examen de Admisión 2019-I, sea desde las 17:00 horas del viernes 14 hasta las 15:00 horas del domingo 16 de setiembre de 2018;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de setiembre del 2018, del Despacho Rectoral;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 17:00 horas del viernes 14 hasta las 15:00 horas del domingo 16 de setiembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3°** *Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa